

Pajar construido ampliando el ya existente que tenía una superficie de 12 metros cuadrados, de una sola planta, de 12 metros de longitud por 10 de anchura, lindando por todos sus puntos con terreno propio.

Depósito de agua para las necesidades de esta finca, capaz de 75.000 litros, de una superficie de 25 metros cuadrados en la base, lindando por todos los puntos con terreno propio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benabarre, al tomo 542, libro 42, folio 97, finca 2.332.

Valoración: Cincuenta y tres millones (53.000.000 de pesetas), 318.536,41 euros.

2.º Número nueve. Vivienda derecha, de la planta ático, de la casa sita en Benabarre en la calle del Castillo, números 16-18. Tiene su entrada por la escalera de la calle del Castillo, número 16. Tiene una extensión superficial de 46 metros cuadrados y una terraza de 51 metros 34 decímetros cuadrados, y que linda tomando como frente la calle de su situación: Derecha, José María Caballes y María Capdevila; izquierda, vivienda izquierda de la misma planta y escalera de acceso, y fondo, resto de solar sin edificar.

Esta vivienda tiene como anejo el cuarto trastero número 7, de 3 metros 50 decímetros de extensión superficial y que linda: Derecha, entrando, cuarto número 6; izquierda, cuarto número 8, y fondo, pared maestra del edificio.

Se le asigna una cuota de participación en relación al valor total del inmueble del 12,77 por 100, y en relación a la escalera número 18, del 15,78 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benabarre, al tomo 438, libro 32, folio 134, finca 3.408.

Valoración: Cinco millones (5.000.000 de pesetas), 30.050,60 euros.

3.º Una quinta parte indivisa de la siguiente finca:

Número dos. Planta semisótano de la casa sita en Benabarre, en la calle del Castillo números 16-18, de 196 metros cuadrados de superficie construida.

Dentro de esta planta se encuentran los ocho cuartos trasteros o despensa.

Destinada a garaje y que linda: Derecha, entrando, calle del Castillo; izquierda, resto de solar sin edificar, y fondo, José María Caballes y María Capdevilla. Cuota de participación 10,47 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benabarre, al tomo 542, libro 42, folio 99, finca 3.401.

Valoración: Un millón (1.000.000 de pesetas), 6.010,12 euros.

4.º Rústica, en el término municipal de Benabarre, partida Chirac, de 42 áreas 25 centiáreas. Linda: Norte y este, José Porquet Badia; sur, Camino Segarras Bajas, y oeste, camino Invención.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benabarre, al tomo 500, libro 38, folio 75, finca 650.

Valoración: Un millón (1.000.000 de pesetas), 6.010,12 euros.

La subasta se celebrará el próximo día 17 de enero de 2002, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Fernando Católico, sin número, conforme con las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas hipotecadas han sido valoradas en la escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en la suma indicada para cada una de ellas al describirlas.

Segunda.—La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicase a su favor.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la cuenta

de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, cuenta número 1970-0000-06-2072/01, el 20 por 100 del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

Sexta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

Octava.—Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 50 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

Novena.—No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

Décima.—El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta, publicándose en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado».

Undécima.—Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultare infructuoso por encontrarse en ignorado paradero, sirva el presente de notificación edictal para el mismo.

Duodécima.—En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiere llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente.

Barbastro, 13 de octubre de 2001.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—60.247.

BLANES

Edicto

La Secretaria Judicial, Concepció Borell Colom, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Blanes,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 332/1998 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra Joaquín Agustí Borrás y Rosa María Dalí Galdámez, sobre juicio ejecutivo en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el término de 20 días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de enero de 2002, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1657/000/17/033298, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el/la ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de febrero de 2002, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de marzo, 2002 a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. Sirva el presente de notificación de las mismas al demandado.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda en edificio plurifamiliar, calle Mónaco, bloque B, piso 3, puerta 9. Edificio Montecarlo entre las calles Prat de la Riba, 14, y Cristofol Colom en el Barrio dels Pins: Finca registral 4970, tomo 2640, libro 591, folio 53, de Blanes.

Valor del avalúo: 6.800.000 pesetas (seis millones ochocientas mil pesetas).

Blanes, 22 de octubre de 2001.—El Juez y la Secretaria Judicial.—60.238.

CEUTA

Edicto

Don Andrés Carreño Bolaños, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Ceuta,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 341/2000 se tramita procedimiento de artículo 131 Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Madrid, representados por el Procurador don Ángel Ruiz Reina contra Juan Manuel Pedraza Redondo y Rosana Dolores Vilches Galán, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de enero de 2002 a las diez horas y treinta minutos con las prevenciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 8.100.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», número 1271 0000 18 0341/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el/la ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.